

# Seguro Avería de Maquinaria



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Avería Maquinaria

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto está destinado a cubrir los daños materiales sufridos por la maquinaria asegurada, así como la pérdida de beneficios a consecuencia de la interrupción de la operación por los daños en la misma.



### ¿Qué se asegura?

Garantías básicas:

Dentro de los límites establecidos en la póliza, el Asegurador indemnizará los daños materiales sufridos por las máquinas aseguradas, como consecuencia directa de una causa accidental, súbita e imprevista de procedencia externa al propio uso y funcionamiento de la maquinaria asegurada, Por consiguiente el Asegurador indemnizará los daños debidos a:

- ✓ Incendio, caída de rayo y explosión.
- ✓ Caída, vuelco, impacto, colisión y descarrilamiento.
- ✓ Robo.
- ✓ Hundimiento del terreno, caída de rocas, deslizamiento o corrimiento de tierras, penetración de agua y arenas movedizas, avenida e inundación.
- ✓ Actos malintencionados del personal del Asegurado o de extraños.

Garantías opcionales:

- Gastos de salvamento, rescate y desescombro efectivamente realizados, en los que necesariamente se deba incurrir para recuperar la máquina asegurada.
- El riesgo de circulación por carreteras y vías públicas o privadas, por eje propio.
- Los daños o pérdidas acaecidas en la maquinaria cuando se encuentre trabajando o esté alojada en el interior de galerías o túneles en construcción.
- Gastos adicionales por horas extraordinarias o por trabajos nocturnos o en días festivos y por transportes urgentes.
- Pérdida de Beneficio derivado de un accidente de daños cubiertos por el contrato de seguro.



### ¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones:

- ✗ Los daños producidos por dolo, complicidad o culpa grave del Contratante/ Asegurado sus familiares, socios o Beneficiarios.
- ✗ Daños que no tengan su origen en caso fortuito, malquerencia de extraños o negligencia propia.
- ✗ La destrucción o deterioro de los bienes asegurados fuera del lugar o área geográfica descrita en el contrato de seguro.
- ✗ Daños por hechos o fenómenos amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Uso o desgaste normal, defecto propio o conservación defectuosa.
- ✗ Conflictos armados, nacionales o internacionales, terrorismo, huelgas y alborotos, entre otros.
- ✗ Defectos mecánicos, térmicos y radiactivos debidos a reacciones o transmutaciones nucleares cualquiera que sea la causa que las produzca.
- ✗ Todo tipo de avería mecánica y/o eléctrica, independientemente de cualquiera que sea su origen.
- ✗ Defectos o vicios ya existentes que fueran conocidos por el Asegurado al contratar el seguro.
- ✗ Desgaste o deterioro paulatino como consecuencia del uso o funcionamiento normal, erosión, corrosión, oxidación, cavitación, herrumbre o incrustaciones, raspaduras de superficies pintadas o pulidas.
- ✗ Falta de protección adecuada contra influencias previsibles y persistentes de carácter mecánico, térmico, químico o eléctrico.
- ✗ Hurtos y desapariciones.
- ✗ Los daños de los que sea responsable legal o contractualmente el fabricante o proveedor de los bienes asegurados.
- ✗ El abandono de la maquinaria asegurada.
- ✗ Vehículos a motor destinados y autorizados para transitar en carreteras y vías públicas, provistos de una placa para tal fin.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El contrato de seguro puede tener un límite máximo de indemnización, con independencia de las sumas aseguradas.
- ! Si el capital asegurado fuese insuficiente, se hará un cálculo específico para determinar la indemnización.
- ! Además de lo indicado en el apartado “¿Qué no está asegurado?”, cada garantía tiene exclusiones específicas.
- ! Algunas garantías pueden aplicar una cantidad a cargo del asegurado en cada pérdida. Algunas garantías pueden tener un límite máximo de indemnización.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías se aplicarán al área geográfica descrita en el contrato de seguro, a menos que su traslado o cambio hubiera sido previamente comunicado por escrito al Asegurador y éste no hubiese manifestado en el plazo de quince días su disconformidad.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato de seguro a AXA Seguros y abonar el precio del mismo.
- Para la aceptación del riesgo y la emisión del contrato de seguro está obligado a declarar con exactitud la información solicitada para evaluar el riesgo.
- Durante la vigencia del contrato nos debe informar por escrito de cualquier modificación de la información que le hemos solicitado al contratar el seguro.
- En caso de siniestro:  
Debe comunicárnoslo a la mayor brevedad, dentro del plazo máximo de siete días, facilitando toda clase de información sobre las circunstancias y consecuencias.  
Debe emplear todos los medios a su alcance para aminorar los resultados del siniestro.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación.

Los pagos de sucesivas anualidades deberán hacerse efectivas en los vencimientos correspondientes, pudiendo pactarse su fraccionamiento, mediante domiciliación bancaria o pago con tarjeta dependiendo del modo indicado en la contratación del seguro.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, a las cero horas de la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre y cuando haya sido abonado el primer recibo.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante puede oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.